

N° 312

3986

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL  
 OFICINA DE PARTES  
 28 ABR. 2010  
 N° DE INGRESO SAG-1584

ORD. : N° \_\_\_\_\_

ANT. : No hay.

MAT. : Envía convenios de desempeño de directivos segundo nivel que indica.

SANTIAGO,

26 ABR 2010

DE : DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

A : DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 19.882, vengo en remitir a usted, la Resolución exenta N° 1864, N° 1865 y N° 1866, todas de fecha 31.03.2010 mediante las cuales se aprueban los siguientes Convenio de Desempeño Directivo:

Nombre Directivo y Resolución aprobatoria de Convenio	Cargo	Fecha suscripción convenio
Fernando Baeriswyl Rada (Res. N° 1864)	Jefe de División de Protección de los Recursos Naturales Renovables	8 de marzo de 2010
Claudia Martínez Guajardo (Res. N° 1865)	Directora Regional SAG Región de Coquimbo	24 de marzo de 2010
José R. Rojas Cornejo (Res. N° 1866)	Director Regional SAG Región de Arica y Parinacota	31 de marzo de 2010

Se adjuntan copias de Resoluciones y convenios originales, para su conocimiento y registro.

Saluda atentamente a usted,

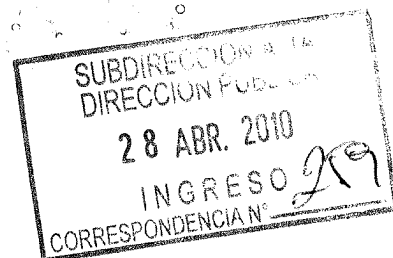


VICTOR VENEGAS VENEGAS  
DIRECTOR NACIONAL

CTGM/DC.

Distribución:

- Directora Nacional Servicio Civil
- Dirección Nacional
- División de Planificación y Desarrollo Estratégico
- Oficina de Partes
- Archivo



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL DEL  
SAG Y DIRECTOR REGIONAL SAG  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA DE  
FECHA 31 DE MARZO DE 2010

1866

SANTIAGO,

31 MAR 2010

Nº \_\_\_\_\_ / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 61 y siguientes de la Ley Nº 19.882; el Decreto Supremo Nº 1580 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los altos directivos públicos; el Decreto Supremo Nº 72 de 30 de septiembre de 2009, del Ministerio de Agricultura; el Decreto Supremo Nº 313 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que incorpora al Servicio Agrícola y Ganadero al sistema de Alta Dirección Pública; la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y la Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el directivo de segundo nivel jerárquico, que se individualiza en la parte resolutive de este instrumento, y el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, suscribieron un Convenio de Desempeño, en conformidad a la normativa legal que los regula.

**RESUELVO:**

APRUEBASE el Convenio de Desempeño celebrado entre el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, don Victor Venegas Venegas, y el Director Regional SAG, Región de Arica y Parinacota, don José R. Rojas Cornejo, suscrito con fecha 31 de marzo de 2010, en los términos del instrumento adjunto que integra la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE COPIA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



**VICTOR VENEGAS VENEGAS**  
DIRECTOR NACIONAL

PWA/  
TRANSCRÍBASE A:

- Dirección Nacional
- Directora regional SAG, Región de Arica y Parinacota
- División de Planificación
- Oficina de Partes

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG**

Dirección Nacional. Avenida Presidente Bulnes 140, piso 8. Santiago.  
Fonos: 3451101 – 3451109 fax 3451102 e mail dirnac@sag.gob.cl  
Web: <http://www.sag.cl>

CHILE



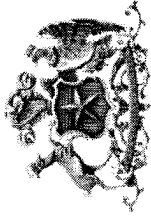
**CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y EL DIRECTOR REGIONAL PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.**

En Santiago de Chile, a 31 de marzo de 2010, el Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero don Víctor Venegas Venegas, en adelante “el Director Nacional”, y el Director Regional para la Región de Arica y Parinacota, del Servicio Agrícola y Ganadero, Señor José Roberto Rojas Cornejo, en adelante “el Director Regional”, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5°, Título VI, de la Ley N° 19.882, y DS N° 1580 de 2005, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento que Regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos, han acordado celebrar el siguiente **CONVENIO DE DESEMPEÑO** para el período 7 de enero de 2010 al 6 de enero de 2013

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

Nombre	José Roberto Rojas Cornejo
Cargo	Director Regional SAG Región de Arica y Parinacota
Institución	Servicio Agrícola y Ganadero – SAG
Fecha de Nombramiento	7 de enero de 2010
Dependencia directa del cargo:	Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero
Período de desempeño del cargo:	07.01.2010 a 06.01.2013

Fechas de evaluación del presente convenio	
Fecha evaluación primer año de gestión	07.01.2011
Fecha evaluación segundo año de gestión	07.01.2012
Fecha de evaluación final	07.01.2013



## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

**Objetivo 1: Mantener el sistema de gestión de la calidad en la Región, asegurando el mejoramiento continuo de los procesos que están dentro de su alcance.**

**Ponderación: 20%**

### Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderado r Año 1	Meta/Ponderado r año 2	Meta/Ponderado r año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de hallazgos cerrados eficazmente <sup>1</sup> , detectadas en las auditorías internas de calidad realizadas a la Región de Arica y Parinacota respecto de los procesos del negocio dentro del alcance del SGC con expresión en la Región <sup>2</sup> .	(( N° de hallazgos detectadas en las auditorías internas de calidad realizadas a la Región de Arica y Parinacota respecto de los procesos del negocio dentro del alcance del SGC con expresión en esa	70%	90%	90%	10%	10%

<sup>1</sup> Hallazgo con clasificación No conformidad menor, observación y oportunidad de mejora aprobadas por la Región y detectadas en auditorías internas de calidad. Hallazgo cerrado eficazmente significa que las acciones implementadas eliminaron la causa raíz del hallazgo.

<sup>2</sup> Se considera como universo aquellos hallazgos que deben estar cerrados dentro del período que se evalúa, además para los años 2 y 3 el universo incluye también aquellos hallazgos que no fueron cerrados eficazmente en los años anteriores.



<p>a) Inspección de equipaje acompañado de pasajeros y medios de transporte que ingresan al país por controles fronterizos terrestres, aéreos o marítimos que cuentan con presencia SAG permanente.</p> <p>b) Certificación fitosanitaria de productos vegetales exportación, acotada a la inspección en origen.</p> <p>c) Certificación de exportación de carnes frescas de porcino, bovino, ovino y aves a los mercados de México, Unión Europea y Japón.</p>	<p>Región cerrados eficazmente al año t)/ (N° de hallazgos detectados en auditorías internas de calidad realizadas a la Región de Arica y Parinacota respecto de los procesos del negocio dentro del alcance del SGC con expresión en la región al año t))*100<sup>3</sup></p> <p>Donde: t = año en donde se realiza la evaluación del presente periodo del convenio de desempeño</p>	<p>alcance a la Región de XV - Informe de hallazgos emitido por Software de Gestión de Calidad</p>	

Año 2 se incorpora:

- d) Incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios, Proceso de fiscalización Semillas, Proceso de inscripción e inspecciones de campo en el proceso de certificación varietal semillas de exportación
- e)

Porcentaje de hallazgos cerrados eficazmente, detectados en las auditorías internas de calidad realizadas a la Región de Arica y Parinacota respecto de los procesos de PMG dentro del alcance del SGC con expresión en la Región<sup>4</sup>.  
Año 1 Sistemas PMG:  
a) Planificación y

(( N° de hallazgos detectados en las auditorías internas de calidad realizadas a la Región de XX respecto de los procesos de PMG dentro del alcance del SGC con expresión en esa Región cerrados eficazmente en el año t)/ (N° de

70%

10%

90%

10%

90%

10%

– Programa anual de auditorías internas de calidad aprobado por el Director Nacional para el año t.  
– Informes de auditoría interna de calidad que incluya dentro del alcance a la

Las solicitudes de estudio no requieren pronunciamiento del nivel central para su cierre o implementación.

<sup>4</sup> Se considera como universo aquellos hallazgos que deben estar cerrados dentro del periodo que se evalúa, además para los años 2 y 3 el universo incluye también aquellos hallazgos que no fueron cerrados eficazmente en los años anteriores



<p>Control de Gestión</p> <p>b) Evaluación de Desempeño</p> <p>c) Capacitación</p> <p>Año 2 Se incorpora:</p> <p>d) Compras y Contrataciones Públicas</p> <p>e) Higiene, Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo.</p> <p>Año 3 Se incorpora:</p> <p>f) SIAC</p>	<p>hallazgos detectados en auditorías internas de calidad realizadas a la Región de XX respecto de los procesos de PMG dentro del alcance del SGC con expresión en la región en el año t))*100<sup>5</sup></p> <p>Donde:</p> <p>t = año en donde se realiza la evaluación del presente período del convenio de desempeño.</p>	<p>Región de XV</p> <p>- Informe de hallazgos emitido por Software de Gestión de Calidad.</p>	
--	---	---	--



<b>Objetivo 2: Aumentar la eficacia en las actividades de soporte interno (Control presupuestario, control de gestión).</b>						
<b>Ponderación: 35%</b>						
<b>Indicadores</b>						
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderado r Año 1	Meta/Ponderado r año 2	Meta/Ponderado r año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución presupuestaria <sup>6</sup>	(Presupuesto devengado al 31.12.año t/ Presupuesto vigente al 31.12.año t)*100 <sup>7</sup>  Donde: Año t = año en donde se realiza la evaluación del presente periodo del convenio de desempeño	95%	96%	97%	Reporte derivado de SIGFE que indique montos devengados y vigentes al 31/12/año t.	No Hay
Porcentaje de Cumplimiento de Convenios de Desempeño Colectivo	$\sum_{i=1}^n (p_i \times c_i)$	90%	95%	100%	Ficha Excel de Control de Convenio de Desempeño	No hay

<sup>6</sup> Donde el año 1 es 31.12.2010, año 2 es 31.12.2011 y año 3 es 31.12.2012

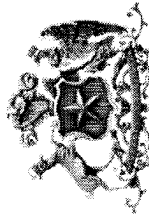
<sup>7</sup> No se considerarán en la evaluación las suplementaciones de recursos presupuestarios que pudieran realizarse durante el mes de diciembre de cada año.

<p>del equipo de la Región de Arica y Parinacota, respecto a lo comprometido para el año t.<sup>8</sup></p>	<p>Donde p es el ponderador de la meta y c es el cumplimiento de la meta.<sup>9</sup></p>						<p>Colectivo con resultados al 31/12/año t</p> <p>Sistemas y medios indicados en Convenio de Desempeño Colectivo oficial</p>		
<p>Porcentaje de cumplimiento en el plazo de 45 días hábiles para fallar las causas que ingresan a la Dirección Regional, respecto del total de causas en estado de ser falladas por el Director Regional.<sup>10</sup> Comprende las causas ingresadas entre el 02.01.año t y el 30.11.año t</p>	<p>(N° Causas falladas por el Director Regional en un plazo de 45 días hábiles desde que ingresan a la Dirección Regional en el período que va desde el 02.01.año t al 30.11.año t/N° de Causas en estado de ser falladas que ingresan a la Dirección Regional entre el 02.01.año t y 30.11.año t)*100</p>	70%	10%	90%	10%	100%	10%	<p>Registro de causas ingresadas al libro de causas de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, en estado de ser falladas.</p> <p>Registro de planilla electrónica regional Ingreso de Expedientes para tramite.</p>	No hay

<sup>8</sup> Donde año 1 es el año 2010, año 2 es el año 2011 y año 3 es el año 2012.

<sup>9</sup> Donde c es igual a 1 cuando se cumple indicador y c es igual a 0 cuando no se cumple.

<sup>10</sup> Nota 1: La tramitación se encuentra referida hasta la dictación de la resolución independiente de su notificación. Nota 2: Se entiende por causa: a procedimiento sancionatorio establecido en Ley Orgánica del SAG; causa en estado de ser fallada aquellas que ingresan a la oficina de partes de la dirección regional que no tengan diligencias pendientes o que no deban ser falladas por otra dirección regional y causa fallada: corresponde a procedimiento sancionatorio resuelto por el Director/a Regional.



**Objetivo 3: Consolidar una ejecución técnica que asegure el cumplimiento de metas institucionales con expresión prioritaria en la Región**

**Ponderación: 35%**

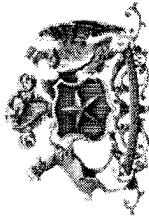
**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metal/Ponderado r Año 1	Metal/Ponderado r año 2	Metal/Ponderado r año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Porcentaje de campañas de erradicación de focos y detecciones de Mosca de la Fruta iniciadas.<sup>11</sup></p> <p>Nota: Si durante el período de los 12 meses anteriores, el SNDMF del SAG no presentó Brotes o Capturas simples, el indicador será 100%.-</p>	<p>(Número de campañas de erradicación implementadas + Número de Captura simple implementadas/Número de campañas de erradicación detectadas + Número total de Captura Simple detectadas)*100</p> <p>Nota: el denominador mide la totalidad de las detecciones efectuadas en el año en la Región.</p>	100%	100%	100%	<p>Minuta técnica que dé cuenta de los hechos de la campaña. Reporte e- delfos. Ficha A1 Ficha A2 Informe semanal para indicadores de erradicación</p>	<p>Se cuenta con los recursos presupuestarios oportunamente para el desarrollo de la campaña. Se cuenta con los Recursos Presupuestarios, en el Programa 06, que permitan poder mantener operativo el Programa de vigilancia de la mosca de la fruta en la Región.</p>



Servicio Agrícola y Ganadero

Porcentaje de cumplimiento de Informes de pronunciamiento SAG de la Región de Arica y Parinacota, respondidos dentro del plazo establecido en el DS N° 95, respecto de los proyectos ingresados al SAG a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental electrónico (e-SEIA) de CONAMA	(N° de informes de pronunciamientos emitidos dentro del plazo legal / N° de informes de pronunciamientos SAG emitidos a la Región)*100	99 %	15%	100%	15%	100%	15%	Informe regional con tabla de fechas ajustadas según plazos legales vigentes.  Reporte de pronunciamientos del Servicio en e-SEIA.	Se excluyen fallas en sistema informático de CONAMA. Los plazos de pronunciamiento corresponden a los fijados por Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental (D.S. N° 95).
---	--	------	-----	------	-----	------	-----	--	---

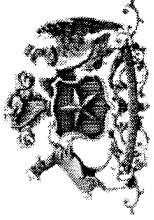


Objetivo 4: Promover y Mejorar el clima laboral al interior de la Región, en concordancia con el Código de Buenas Prácticas Laborales definidas por el Gobierno.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/Ponderador Año 1	Meta/Ponderador año 2	Meta/Ponderador año 3	Medios Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades del plan de acción para la gestión del clima laboral ejecutadas en la región en el año t respecto al N° de actividades contempladas en plan de acción para la gestión del clima laboral para el año t"	$(N^{\circ} \text{ de actividades del plan de acción para la gestión del clima laboral en la región ejecutadas en el año } t / N^{\circ} \text{ de actividades contempladas en plan de acción para la gestión del clima laboral para el año } t) \times 100^{13}$	90%	100%	10%	Plan de acción para gestión del clima laboral Informe de ejecución de actividades aprobado por el Director Nacional para cada año	No hay
Porcentaje de aumento promedio en la satisfacción neta de las dimensiones consideradas en encuesta de clima laboral año 2012	$(\text{Promedio de satisfacción neta de variables consideradas en medición de clima laboral año 2012 para la región de Arica y Parinacota} / \text{promedio de satisfacción neta de variables consideradas en medición de clima laboral año 2008 para la}$	-----	-----	1%	Informe de medición de clima laboral año 2008 Informe de medición de clima laboral año 2012	En encuesta 2012 se mantienen aspectos metodológicos de la encuesta 2008 que permita



Servicio Agrícola y Ganadero

<p>respecto al promedio de satisfacción neta de variables consideradas en medición de clima laboral realizada el año 2008 para la Región de Arica y Parinacota<sup>14</sup></p>	<p>Región de Arica y Parinacota)- 1)*100</p>		<p>comparar la satisfacción neta entre ambas encuestas. Se cuenta al momento de la evaluación con los resultados de un nuevo estudio de clima laboral.</p>
---	--	--	--



*[Handwritten Signature]*  
ROBERTO ROJAS CORNEJO  
DIRECTOR REGIONAL



*[Handwritten Signature]*  
VICTOR VENEGAS VENEGAS  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO